

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
YOPAL (CASANARE) TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
Estado Electrónico (Ley 1437/2011) N° 118

FECHA: **01/07/2020**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	Fecha Providencia	Fechas		Magistrado Ponente
						Inicial	V/miento	
85001233300020200013000	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	MUNICIPIO DE YOPAL	DECRETO 065 DE 2020	NIEGA SOLICITUD DE NULIDAD	30/06/2020	1/07/2020	1/07/2020	Dra.LARA

LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS SE PODRÁN CONSULTAR EN LA SECCIÓN AVISOS A LA COMUNIDAD.
SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL POR EL TÉRMINO LEGAL.



GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General